San Lorenzo, 09 de Agosto de 2019.-

Señores
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
Avda. Humaitá Nº 965 e/ Montevideo y Colón - Asunción
Tel.: 021-446.597
Correo Electrónico: artesgraficavisual@gmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS"* - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 10, I.D. Nº 361.599**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el **TOTAL.** El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 34.554.400 (Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)** I.V.A. Incluido, para la "***ADQUISICIÓN DE IMPRESOS***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 141 de la Ley Nº 6258/19 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

El computo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión de la presente nota, sin necesidad de acuse de recibo, teniendo en cuenta los artículos 1º y 7º de la Resolución DNCP Nº 2490/19 "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos en contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA

NOTIFICACION ARTES GRÁFICA.pdf
342K

Thelma Villasboa <artesgraficavisual@gmail.com> 12 de agosto de 2019, 8:45
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>

Acuso recibo. ✓

Saludos

Telma Villasboa

San Lorenzo, 09 de Agosto de 2019.-

Señores
GRAFICA MONARCA S.R.L.
Tte. Fariña N° 813 c/Tacuary
Tel.: 021-495 772 Fax 490 320
Correo Electrónico: presupuestos@graficamonarca.com.py
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS"* - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 10, I.D. Nº 361.599**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el **TOTAL.** El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 34.554.400 (Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)** I.V.A. Incluido, para la "***ADQUISICIÓN DE IMPRESOS***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

El computo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión de la presente nota, sin necesidad de acuse de recibo, teniendo en cuenta los artículos 1° y 7° de la Resolución DNCP Nº 2490/19 "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos en contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

NOTIFICACION MONARCA.pdf
288K

Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py>
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>
12 de agosto de 2019, 7:47

Acuso recibo. ✓